RESOLUCIÓN 264 DE 2022
(21 DE OCTUBRE)

"Por la cual se amplía una fecha del cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-008 del 27 de agosto de 2021, "Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Surcolombiana".

Que mediante Resolución Rectoral número 226 del 7 de septiembre de 2021, se convocó "al Concurso de Méritos 2021 para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana".

Que mediante Resolución Rectoral número 316 del 17 de diciembre de 2021, se modificó el Artículo 7°, parágrafo 1° del Artículo 21º y parágrafo 1° del Artículo 34º de la Resolución Rectoral número 226 del 7 de septiembre de 2021.

Que en la citada modificación se actualizó la versión y vigencia del formato para la presentación del proyecto de investigación por parte de los aspirantes preseleccionados en la convocatoria docente respectiva y teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos de reposición y/o en subsidio de apelación interpuestos por los aspirantes no preseleccionados de las siete (7) Facultades y ante la fecha límite establecida para sus respectivas respuestas de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Rectoral número 226 de 2021, se redefinió el cronograma de la convocatoria.

Que encontrándose en la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones (hasta el 25 de marzo de 2022) contenida en el artículo 7 de la Resolución 226 de 2021, modificado por el artículo primero de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, se evidenció que no era posible darle continuidad a la misma y, por ende, pasar a la siguiente etapa que corresponde a la aplicación de las "Pruebas de Competencia", teniendo en cuenta que, para garantizar la presencialidad de los pares académicos en las sedes de la Universidad era necesario atender

VIGILADA MINEDUCACIÓN

múltiples trámites contractuales y administrativos en el que prevalezcan plenamente los principios de transparencia, publicidad y economía para proveer el desplazamiento, alojamiento, alimentación y estadía de los evaluadores, los cuales se hacen más tardíos debido a la vigente Ley de Garantías Nacional.

Que en consecuencia, se expidió la Resolución Rectoral 066 del 25 de marzo de 2022 “Por la cual se suspendió de forma temporal el cronograma contenido en el artículo 7° de la Resolución 226 del 07 de septiembre de 2021, modificado por el artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021”.

Que superados los trámites administrativos arriba mencionados, mediante Resolución Rectoral número 133 del 18 de mayo de 2022, se reanudó la convocatoria para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana, a partir de la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones al correo suministrado por el aspirante seleccionado para la convocatoria de Planta. Igualmente, se modificó el cronograma general de la convocatoria, ajustando las fechas para la Prueba de Competencia en investigación y la Prueba de Aptitud Pedagógica, que fueron aplicadas desde el 5 hasta el 29 de julio de 2022.

Que la aspirante JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, a través de apoderado interpuso Acción Constitucional de Tutela con el ánimo de proteger sus derechos constitucionales presuntamente conculcados en cuanto a la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de docente de planta en dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana. Igualmente, solicitó como medida previa, suspender el concurso docente de planta NETCP15092021-016 para el cual concursaba.

Que mediante Auto Interlocutorio T- 557 del 01 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, con radicado número 41 001 33 33 004 2022 00300 00, admitió la Acción de Tutela que interpuso a través de apoderado la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, e igualmente concedió la medida provisional solicitada consistente en la suspensión inmediata de la Convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y hora cátedra 2021-2026 expedidas por la Universidad Surcolombiana para la Facultad de Ingeniería; en concreto del concurso docente de planta NETCP15092021-016 para el cual concursó la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, hasta tanto no se profiriera Sentencia dentro del asunto de la referencia.

Que como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución Rectoral número 179 de 2022 de fecha 05 de julio de los cursantes *"Por la cual se acata una orden judicial y se suspende el cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana".

Que el día 14 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, profirió Fallo 051 contentivo de la Sentencia de primera instancia del proceso radicado con número 41 001 33 33 004 2022 00300 00, que interpuso a través de apoderado la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO ordenando lo siguiente:

> *"En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva (H), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,*
>
> ***F A L L A:***
>
> *PRIMERO.- AMPARAR en forma transitoria los derechos fundamentales de acceso a cargos públicos, debido proceso, igualdad y trabajo; al igual que los principios de buena fe y primacía del derecho sustancial sobre el procedimental de la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.212.450, vulnerados por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE.*
>
> *SEGUNDO.- ORDENAR a la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE; que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia proceda a suspender los efectos del Oficio 2-CSED-307 de fecha 6 de junio de 2022; suscrito por la Vicerrectora Académica y Presidenta del Comité de Selección y Evaluación Docente; y de contera permita la continuación de la participación de JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, en el concurso docente de planta NETCP15092021-016; para lo cual deberá adoptar las acciones técnicas y administrativas necesarias para no afectar los derechos de la accionante y de los restantes participantes de la convocatoria y en todo caso garantizar la transparencia del concurso.*
>
> *TERCERO.- ADVERTIR que el presente amparo es de carácter transitorio, por lo que sus efectos están condicionados a las resultas del proceso ordinario; bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, estando la accionante conminada a interponer la referida acción en la oportunidad establecida.*
>
> *CUARTO.- DENEGAR el amparo del principio de confianza legítima, conforme lo expuesto en la parte considerativa.*
>
> *QUINTO.- LEVANTAR la medida provisional decretada por este despacho judicial, en auto fechado 1 de julio del 2022. (…)"*

Que mediante Resolución No. 184 del 18 de julio de 2022 se acató el fallo de Tutela, se reanudaron y ampliaron parcialmente las fechas del cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el artículo 7º de la Resolución Rectoral número 226 de 2021, modificado por las Resoluciones 316 de 2021 y 133 de 2022, se procedió

VIGILADA MINEDUCACIÓN

a efectuar las Pruebas (a. Prueba de Competencia en investigación, b. Prueba de Aptitud Pedagógica -sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado – c. Competencia en un idioma extranjero) a los aspirantes preseleccionados que ingresaron a través del aplicativo el proyecto de investigación dentro de las fechas establecidas para tal fin, quedando excluidos del Concurso los aspirantes que no lo ingresaron conforme a lo reglado en el parágrafo 3º del artículo 21 de la Resolución Rectoral número 226 de 2021, decisión frente a la cual no procedía ningún recurso.

Que en virtud de lo anterior, el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente, en sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2022, contenida en el Acta No. 28 evaluó las hojas de vida de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas de competencia (artículo 42° del Acuerdo 006 de 2015 del Consejo Superior) y conformó en estricto orden de mérito la lista de elegibles del concurso, con los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, otorgando los recursos de Ley para controvertir los resultados. Dicha Acta fue publicada el 31 de agosto de los cursantes en el portal Web institucional.

Que la señora ANDREA MILENA SANCHEZ RIAÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.210.451 expedida en Ibagué Tolima, ocupó el tercer lugar en la CONVOCATORIA: NETCP15092021-016, FACULTAD: INGENIERÍA, PROGRAMA Y/O DEPARTAMENTO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ÁREA DEL CONCURSO: INGENIERÍA APLICADA. siendo superada por JAIME DANIEL BUSTOS VANEGAS y JENNIFER KATIUSCA CASTRO CAMACHO, quienes ocuparon el primer y segundo lugar, respectivamente.

Que la señora ANDREA MILENA SANCHEZ RIAÑO, dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria, el día lunes 12 de septiembre de 2022, siendo las 18:38 PM, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra del Acta No. 28 del 29 de agosto de 2022, y entre otras cosas, manifestó lo siguiente:

> *"Con mérito en lo anteriormente expuesto, elevo a ustedes las siguientes peticiones frente al Acta 028 del 29 de agosto de 2022 en uso del recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN ante su superior inmediato.*
>
> *1.- Que se reponga parcialmente el Acta 028 del 29 de agosto de 2022, en lo que tiene que ver con la decisión del Comité de Selección y Evaluación de Personal Docente de sugerir la vinculación en la lista de elegibles a la participante Jennifer Katiusca Castro Camacho como segundo lugar para la plaza docente NETCP15092021-016, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente recurso.*
>
> *2.- Que como consecuencia de lo anterior, se recomponga la lista de elegibles en lo tiene que ver con esa segunda plaza, incluyendo al aspirante que cumplió a cabalidad los requisitos establecidos en la convocatoria distinguida con el número NETCP15092021-016, es decir la persona que ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles.*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

3.- Que de no reponerse lo solicitado se eleve el recurso de APELACIÓN a quien por competencia tenga la obligación administrativa de conocer de este asunto."

Que mediante Resolución No. 071 del 28 de septiembre de 2022, el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente resolvió el recurso de reposición interpuesto y concedió el recurso de apelación, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la decisión contenida en el Acta 28 del 29 de Agosto de 2022, por medio de la cual se aprueba "la lista de elegibles del concurso de méritos docente de planta en el marco de la Resolución Rectoral número 226 del 07 de septiembre de 2021, y demás normas que la modifican y complementan".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la decisión contenida en el Acta 28 del 29 de Agosto de 2022 de sugerir la vinculación a los docentes JAIME DANIEL BUSTOS VANEGAS y JENNIFER KATIUSCA CASTRO CAMACHO, quienes ocuparon el primer y segundo lugar en la CONVOCATORIA: NETCP15092021-016, FACULTAD: INGENIERÍA, PROGRAMA Y/O DEPARTAMENTO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ÁREA DEL CONCURSO: INGENIERÍA APLICADA.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER el recurso de apelación de manera subsidiaria interpuesto en contra del acta 28 del 29 de agosto de 2022 del CSED, ante el Consejo Académico, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, por lo anterior una vez notificada la presente decisión, remítanse las diligencias para lo de su cargo. (…)"

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 04 de octubre de 2022, según Acta No. 028 de la misma fecha, procedió a analizar y resolver los recursos en subsidio de apelación interpuestos por siete (7) aspirantes a la convocatoria para proveer 45 vacantes de planta.

Que mediante Memorando No. 2-620 del 11 de octubre de 2022 la Sra. Vicerrectora Académica MARIA FERNANDA JAIME OSORIO presentó impedimento frente a la resolución de los recursos en subsidio de apelación interpuestos por siete (7) aspirantes de la convocatoria del Concurso de Méritos 2021 para proveer 45 cargos vacantes de Docentes de Planta, debido a que conoció del asunto en primera instancia como Presidenta del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente y fungió como Presidenta del Consejo Académico en la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2022, donde se resolvieron los mencionados recursos de apelación, considerando que se encuentra impedida conforme al numeral 2 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Que como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución Rectoral 262 del 12 de octubre de 2022 donde se ampliaron los términos de la convocatoria ajustando el cronograma y asegurando el normal desarrollo del concurso de méritos a proveer 45 cargos vacantes de docentes de planta para las diferentes Facultades de la Universidad Surcolombiana.

Que en la Sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2022, según Acta No. 029 de la misma fecha, la Sra. Vicerrectora Académica procedió a presentar ante el Consejo Académico, su impedimento frente a los recursos en subsidio de apelación presentados por siete (7) aspirantes de la convocatoria del Concurso de Méritos 2021 para proveer 45 cargos vacantes de Docentes de

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Planta, debido a que conoció del asunto en primera instancia como Presidenta del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente y fungió como Presidenta del Consejo Académico en la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2022, donde se resolvieron los recursos en subsidio de apelación.

Que los Sres. Consejeros Académicos aceptaron el impedimento presentado por la Sra. Vicerrectora Académica en la mencionada sesión y a su vez se resolvieron los recursos en subsidio de apelación de seis (6) aspirantes, quedando pendiente de resolver el recurso interpuesto por la aspirante ANDREA MILENA SANCHEZ RIAÑO, quien participó en la CONVOCATORIA: NETCP15092021-016, FACULTAD: INGENIERÍA, PROGRAMA Y/O DEPARTAMENTO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ÁREA DEL CONCURSO: INGENIERÍA APLICADA, toda vez que se consideró la necesidad de contar con un concepto jurídico frente para tener una información más precisa y tomar una decisión con mayor fundamento respecto del recurso en mención.

Que mediante Memorando 400 del 20 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo Académico solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ERNESTO CÁRDENAS VEGA emitir el mencionado concepto jurídico.

Que teniendo en cuenta que en el cronograma señalado en la Resolución Rectoral 262 del 12 de octubre de 2022, se establece que la fecha límite para resolver los recursos en subsidio apelación por parte del Consejo Académico es el día 21 de octubre de 2022 y a la fecha se está a la espera del concepto que emitirá la Oficina Asesora Jurídica, se considera necesario ampliar el término de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana ajustando el cronograma y asegurando el normal desarrollo del Concurso de Méritos para los aspirantes.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AMPLIAR para los aspirantes de la convocatoria número NETCP15092021-016 para proveer la vacante de docente de planta en dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana, la fecha para (Respuesta a los Recursos en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente) establecida en el cronograma contenido en el Artículo 7 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, modificado parcialmente por el Artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022 y modificado parcialmente por el artículo 1 de la Resolución 262 del 12 de octubre de 2022, para la cual concursa la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, así:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PLANTA 2021 solo para la convocatoria NETCP15092021-016	FECHA
Respuesta a los Recursos en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 26 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. En todo lo demás, la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022 y Resolución 262 del 12 de octubre de 2022, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General